MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
"Décima Región Sanitaria"
"SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ciudad del Este - Paraguay Tele/Fax: (061) 506.588

RESOLUCIÓN D.R. Nº 08/2010

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA LA ESTACION IMPERIAL CON RUC Nº 744656-0 A PROVEER DE SERVICIOS GASTRONOMICOS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 26 de Mayo de 2010

VISTA:

La necesidad de contar con la Adquisición para la provisión de "SERVICIOS GASTRONOMICOS", a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, se procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 010/10 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" iniciada con Expediente Nº 306.939 de fecha 10 de Mayo del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de Mayo de 2010;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas; **LA ESTACION IMPERIAL, EL ENCUENTRO RECEPCIONES, PANES Y COMPAÑÍA, PAN CALIENTE Y MAMA TELL**;

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **LA ESTACION IMPERIAL con RUC Nº 744656-0 para proveer de "SERVICIO GASTRONOMICOS, hasta la suma de Gs. 9.195.000.- (Nueve millones ciento noventa y cinco mil, guaraníes)**

Articulo 2 º Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRA** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2010

Articulo 3º Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar.

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA